

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 091/94**

Julio 29 de 1994

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Ingresos de la H. Alcaldía Municipal, propone un perfil de proyecto para realizar el cobro por el parqueo de vehículos en el estacionamiento del Mercado Central, cobro que se denominará Tasa de Parqueo para movilidades.

Que, para la efectivización de este proyecto, se propone las siguientes alternativas 1) Control por parte de un funcionario de la Alcaldía, debiendo cobrarse 1,00 B por hora 2) Cobro a cargo de personas particulares con reconocimiento del 10% de Comisión sobre el total recaudado, 3) Licitación del cobro.

Que, considerado el proyecto por la Comisión Económica del H. Concejo Municipal por informe N° 068/94 de 12 de julio de 1994, previo análisis sugiere aprobar la creación de una Tasa de Parqueo en el estacionamiento del Mercado Central de propiedad municipal, toda vez que el mismo reportará ingresos en favor de la H. Comuna.

Que, asimismo la tasa a cobrarse sea de 1,00 B por hora, 0,50 B la fracción, debiendo encomendarse esta tarea a personas particulares a cambio de un 10% de pago por comisión.

Que, de conformidad al inc. 3) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal dictar sus reglamentos, Ordenanzas, Resoluciones y otros instrumentos normativos municipales.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** Aprobar la creación de una Tasa de Parqueo en el Estacionamiento del Mercado Central.

**Art. 2º** La Tasa a cobrarse será de 1,00 B (UN BOLIVIANO 00/100) la hora y 0,50 B la fracción.

**Art. 3º** Para el control y cobro de estos ingresos, deberá

contratarse a una persona particular, mediante proceso de licitación del servicio.

**Art. 4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIO</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

/amme.